

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

AUTORIZA CONTRATACIÓN DIRECTA POR EMERGENCIA

DECRETO EXENTO N° 969

DALCAHUE, 13 de abril de 2015

VISTOS: Memorandum N°42 de la Dirección de Obras solicitando autorización para la contratación Directa, Informe profesional de la DOM de fecha 13.04.2015, según lo señala la ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento, la Sección ordinaria N°79 de fecha 05 de febrero 2015 del consejo municipal donde se aprueba el saldo final del Caja, Causa Rol 396-12-P-A; los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

CONSIDERANDO: La necesidad de realizar las reparaciones en forma urgente para contar con el suministro de agua Potable, es que se requiere de manera inmediata que se proceda a las reparaciones necesarias del pozo Profundo de Pupetra, acudiendo al procedimiento excepcional contemplado en la Ley de compras Públicas, de contratación directa, contemplado en la letra c) del artículo 8° del referido cuerpo legal, por la situación de emergencia que se ha producido.

DECRETO:

AUTORIZA: El procedimiento y contratación directa al Proveedor GK CHILE S.A., Rut N° , para la ejecución de las obras de acuerdo a la cotización adjunta, por un monto de \$839.396.- IVA Incluido.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl



Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Obras
- Gobierno Regional.
- SECPLAN.